

LEY 10.156

Derogando el inciso i) del artículo 18, del Decreto Ley 9.889/82

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Derógase el inciso i) del artículo 18 del Decreto Ley 9.889/82, Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

PASCUAL CAPPELLERI

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Breztavitzky entrado el 12 de abril de 1984.

Aprobado por Diputados el 17 de abril de 1984.

Sancionado por el Senado el 25 de abril de 1984.

Promulgada el 8 de mayo de 1984 por Decreto N° 2.846/84.

Publicada en el Boletín Oficial el 29 de mayo de 1984.